INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E.

II TRIMESTRE DE 2024

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Julio de 2024

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. MARCO LEGAL 3
3. OBJETIVO 4
4. ALCANCE 4
5. METODOLOGÍA 4
6. PRINCIPIOS 5
7. COMPONENTES DE LA AUTERIDAD DEL GASTO PÚBLICA PARA LA VIGENCIA 2024 5
7.1. PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL 5
7.1.1. Planta Fija 5
7.1.2. Planta Temporal 6
7.2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN 7
7.3. HORAS EXTRAS Y VACACIONES 8
7.4. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE, ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES 8
7.4.1. Arrendamiento y Mantenimiento de Bienes Inmuebles. Cambio de Sede 8
7.4.2. Adquisición de Bienes Muebles 9
7.4.3. Mantenimiento de Bienes Muebles 10
7.5. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS (SUMINISTRO DE TIQUETES, GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE) 11
7.6. VEHÍCULOS OFICIALES 12
7.7. AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL 12
7.8. MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO, Y TELEFONÍA 12
7.9. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS, Y CONDECORACIONES 13
8. CONCLUSIONES 14
9. RECOMENDACIONES 14

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., realiza cumplimiento al ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, articulo 2, literal b, el cual establece que "Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional ", el artículo 12 de la misma Ley "Funciones de los auditores internos", así como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 articulo 2.8.4.8.2

Se ha tenido en cuenta el Decreto No. 0199 del 20 de febrero de 2024 "Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" que, si bien no aplica para la Empresa Social del Estado, se toma como referencia para los componentes a analizar.

También, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, así como al seguimiento y evaluación, se presenta el siguiente informe para el segundo trimestre de 2024, documento que recopila información suministrada por los procesos competentes.

2. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia (artículos 209, 339 y 346).

- Ley 617 de 2000, "*Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".*

- Decreto Nacional 1737 de 1998, *"por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"*.

- Decreto 2209 de 1998, *"por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 de 1998"*.

- Decreto Nacional 984 de 2012, "*por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"*, en cuanto a la periodicidad de la presentación del informe (trimestral).

- Ley 1474 del 12 de julio de 2011, *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.

- Decreto 1068 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*

- Decreto No. 0199 del 20 de febrero de 2024 "*Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*".

- Acuerdo de Junta Directiva No. 25 del 27 de octubre de 2023, *"Por medio del cual se expide y fija el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Raúl Orejuela Bueno de Palmira (Valle del Cauca), para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.".*

3. OBJETIVO

Dar cumplimiento a las disposiciones normativas frente a las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad.

4. ALCANCE

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la Entidad, durante el segundo trimestre de 2024, período comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2024.

5. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno, a través del Sistema de Información Hospitalaria R.Fast, exportó los reportes correspondientes a la Ejecución Acumulada de Ingresos y Gastos, Informe de Contratos, e Informe Órdenes de Compra, del período analizado.

Posteriormente se consolidó y comparó las cifras relativas al segundo trimestre de 2024 con el segundo trimestre de 2023, con el propósito de identificar y determinar variaciones entre un período y otro, midiendo el grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente, para efectuar las observaciones y las recomendaciones para cada caso analizado, de haber lugar a ello.

6. PRINCIPIOS

Eficiencia: Todas las actividades y recursos del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento, e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta al Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. hacia una política sana de austeridad y mesura en el gasto, como una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.

7. COMPONENTES DE LA AUTERIDAD DEL GASTO PÚBLICA PARA LA VIGENCIA 2024

7.1. PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL

7.1.1. Planta Fija

El Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. cuenta con una Planta Fija compuesta por 104 cargos, que incluyen cinco (5) Trabajadores Oficiales.

El comportamiento del rubro específico de sueldos de la planta fija, tanto asistenciales como administrativos, al 30 de junio de la vigencia 2024, comparado con el mismo período de la vigencia 2023, se muestra a continuación:

RUBRO	Comprometido al 30 de junio de 2023	Comprometido al 30 de junio de 2024	VARIACIÓN
Gastos de Personal (administrativos)	2.343.783.835	2.744.908.999	17,11%
Gastos de Personal (asistenciales)	6.310.633.424	6.255.292.464	-0,87%

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria R-Fast

La anterior evidencia que al 30 de junio de la vigencia 2024 se presentó un aumento del 17,11% en el rubro específico de gastos de personal administrativo de la planta fija, con respecto a la vigencia 2023. Sin embargo, se presentó una disminución del 0,87% en el rubro específico de gastos de personal asistencial de la planta fija.

7.1.2. Planta Temporal

Adicionalmente, con el fin de suplir las necesidades de personal para desarrollar su misión institucional, la Entidad contó con una Planta Temporal hasta el 30 de abril de 2024, conformada por 190 cargos asistenciales.

El comportamiento del rubro específico de sueldos asistenciales de la planta temporal, al 30 de junio de la vigencia 2024, comparado con el mismo período de la vigencia 2023, se muestra a continuación:

RUBRO	Comprometido al 30 de junio de 2023	Comprometido al 30 de junio de 2024	VARIACIÓN
Personal supernumerario y planta temporal	4.768.123.475	4.493.038.492	-5,76%

La anterior evidencia que al 30 de junio de la vigencia 2024 se presentó una disminución del 5,76% en el rubro específico de personal supernumerario y planta temporal, con respecto a la vigencia 2023, debido a la terminación de la Planta Temporal y a su posterior cambio de modalidad de vinculación del personal con la Entidad.

7.2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

De acuerdo con la información del Sistema de Información Hospitalaria R-Fast que funciona en la E.S.E., en el segundo trimestre de la vigencia 2024 se suscribieron 162 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, lo que representa 118 personas entre naturales y jurídicas, por valor inicial de $12.931.259.758, y siete (7) órdenes de prestación de servicios (personas naturales y jurídicas), por valor de $263.604.598.

Ahora bien, en el segundo trimestre de la vigencia 2023, se suscribieron 118 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, lo que representó el mismo número de personas entre naturales y jurídicas, por valor inicial de $1.919.102.420, y dos (2) órdenes de prestación de servicios (personas naturales y jurídicas) por valor de $49.048.483.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo del segundo trimestre por las vigencias 2024 vs 2023:

Componente	2023		2024		Variación Cantidad	Variación Valor
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor		
Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	118	1.919.102.420	162	12.931.259.758	37,28%	573,81%
Órdenes de Prestación de Servicios	2	49.048.483	7	263.604.598	250%	437,43%

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria R-Fast

La anterior evidencia que, en el segundo trimestre de la vigencia 2024 se presentó un aumento significativo tanto en el número de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos, con respecto a la vigencia 2023, como en su valor. En el mismo período analizado, se presentó el mismo fenómeno respecto de las órdenes de prestación de servicios.

7.3. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

A continuación, se detallan los rubros de horas extras y vacaciones comprometidos al 30 de junio de las vigencias 2023 y 2024, respecto de la planta fija y temporal:

RUBRO	Comprometido al 30 de junio de 2023	Comprometido al 30 de junio de 2024	Variación
Horas extras, dominicales, festivos y recargos. Asistenciales	755.461.915	764.557.642	1,20%
Horas extras, dominicales, festivos y recargos. Administrativos	0	0	0%
Vacaciones. Asistenciales	201.295.554	371.481.264	84,54%
Vacaciones. Administrativos	27.949.799	81.560.413	191,81%
Prima de vacaciones. Asistenciales	77.744.173	248.000.346	218,99%
Prima de vacaciones. Administrativos	13.619.808	52.699.553	286,93%

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria R-Fast

La anterior evidencia que al 30 de junio de la vigencia 2024 se presentó un aumento en todos los rubros correspondientes a este componente. Estos aumentos fueron ocasionados por el alto número de Servidores Públicos, tanto del Área Administrativa como del Área Asistencial, que salieron de sus cargos en lo que va corrido de la vigencia 2024, y a los que hubo que causarles las liquidaciones de las prestaciones sociales. Adicionalmente, lo anterior de debió a la terminación de la Planta Temporal.

7.4. ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE, ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES

7.4.1. Arrendamiento y Mantenimiento de Bienes Inmuebles. Cambio de Sede

Durante el segundo trimestre de las vigencias 2023 y 2024, el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. no suscribió contratos ni realizó órdenes de compra o de prestación de servicios relacionadas con arrendamiento de bienes inmuebles, así como no se contrató la realización de

trabajo material sobre bienes inmuebles que implicara mejoras suntuarias u ostentosas como embellecimiento, ornato o instalación o adecuación de acabados estéticos.

Ahora bien, el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. no contempla en su Plan de Infraestructura, cambio de sede toda vez que la Sede Principal es propia, y sus sedes alternas están en comodato por diferentes actores. Finalmente, en el segundo trimestre de las vigencias 2023 y 2024, no se suscribieron contratos de obra.

7.4.2. Adquisición de Bienes Muebles

De acuerdo con la información del Sistema de Información Hospitalaria R-Fast que funciona en la E.S.E., en el segundo trimestre de la vigencia 2023 se suscribieron ocho (8) órdenes de compra, por un valor total de $97.659.261, para la adquisición de los siguientes bienes muebles:

- 2 sistemas de altavoz con micrófono inalámbrico
- 1 equipo electrónico de turno de dos dígitos con botoneras inalámbricas
- 2 laringoscopios
- 2 equipos de órganos de los sentidos portátil
- 1 silla de ruedas para ambulancia
- 2 puestos de trabajo de 90x60x73
- 1 mesa de juntas para seis personas de 160x90x73
- 2 sillas ergonómicas de espaldar alto
- 6 sillas fijas de estructura metálica, espaldar y sillín en pasta
- 1 ventilador de cuatro velocidades de 110 volt
- 20 tabletas digitalizadoras de firmas
- 10 estanterías de acero inoxidable de cinco entrepaños
- 2 mesas de acero inoxidable
- 3 campo abierto azul quirúrgico 40x40
- 1 traje antichoque no neumático
- 20 estanterías metálicas de altura 2.20 con pintura anticorrosiva

Ahora bien, en el segundo trimestre de la vigencia 2024, se suscribió una (1) orden de compra, por un valor total de $19.516.000, para la adquisición de los siguientes bienes muebles:

- 1 televisor LG de 43´´

- 1 IDS-7332HUHI-M4/S DVR ACUSENSEDE 32 CANALES,5 MP,1,5U,N.265
- 2 monitores led IPS full HD LG 32´´
- 2 adata 1tb externa USB 3.2
- 4 disco duro purple pro de 10tb

Lo anterior representó una disminución del 80,01% en las adquisiciones de bienes muebles, de la vigencia 2023 a la vigencia 2024. Estas adquisiciones se realizaron por necesidad del servicio y en el marco de la prestación de servicios de salud, no sólo para garantizar el correcto funcionamiento de los procesos misionales, sino también para garantizar la seguridad de los equipos tecnológicos utilizados por el HROB no sólo en los procesos asistenciales sino también en los procesos administrativos.

7.4.3. Mantenimiento de Bienes Muebles

De acuerdo con la información del Sistema de Información Hospitalaria R-Fast que funciona en la E.S.E., en el segundo trimestre de la vigencia 2023 se suscribieron los siguientes contratos y órdenes de prestación de servicios, por valor total de $151.918.495, como se detalla a continuación:

- Contrato de prestación de servicios (persona natural) para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos odontológicos, equipos biomédicos básicos y especializados propiedad del HROB, por valor total de $102.870.012.
- Orden de prestación de servicios (persona jurídica) para el mantenimiento preventivo y correctivo de dos ascensores camilleros de cuatro paradas marca SCHINDLER, de conformidad con la norma NTC 5926-1, para la normal operación del HROB, por valor de $28.048.483.
- Orden de prestación de servicios (persona jurídica) para el mantenimiento preventivo y correctivo: (i) del sistema de presión (bombeo) 10HP de agua potable, (ii) de dos plantas eléctricas (Una Sede Principal - San Vicente de Paul y una CAB Comuna 1; (iii) dos plantas eléctricas de 5 KVA ubicadas en (1) San Pedro, (1) Rozo, y una (1) de 65 KVA ubicada en la Sede principal; del HROB, por valor total de $21.000.000.

Ahora bien, en el segundo trimestre de la vigencia 2024, se suscribieron los siguientes contratos y órdenes de prestación de servicios, por valor total de $242.350.923, como se detalla a continuación:

- Contrato de prestación de servicios (persona jurídica) para el mantenimiento correctivo del mobiliario clínico propiedad del HROB, por valor de $92.136.756.
- Contrato de prestación de servicios (persona natural) para el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aires acondicionados y sistemas de refrigeración ubicados en la Sede Principal y demás puestos de salud del HROB, por valor de $39.359.569.
- Orden de prestación de servicios (persona jurídica) para el mantenimiento correctivo del sistema de presión (bombeo) 10HP de agua potable del HROB, por valor de $5.438.300.
- Orden de prestación de servicios (persona jurídica) para el mantenimiento preventivo y correctivo de dos (2) ascensores camilleros de cuatro paradas marca SCHINDLER, de conformidad con la norma NTC 5926-1, para la normal operación del HROB, por valor total de $10.016.879.
- Orden de prestación de servicios (persona natural) para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos odontológicos, equipos biomédicos básicos y especializados propiedad del HROB en su sede principal y sedes alternas, por valor total de $95.399.419.

Todo lo anterior evidencia un aumento del 59,52% en el mantenimiento de bienes muebles, de la vigencia 2023 a la vigencia 2024. Los mantenimientos mencionados fueron necesarios para el cumplimiento misional del Hospital, en la medida en que los bienes muebles a los que se les realizó el mantenimiento, son críticos para la prestación del servicio de salud.

7.5. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS (SUMINISTRO DE TIQUETES, GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE)

De acuerdo con la información del Sistema de Información Hospitalaria R-Fast que funciona en la E.S.E., con corte al 30 de junio de la vigencia 2023, el HROB en cumplimiento de su misión institucional, realizó gastos por concepto de viáticos de los funcionarios, por valor de $480.369. Para el mismo período en la vigencia 2024, se realizaron gastos por concepto de viáticos de los funcionarios, por valor de $807.160.

Lo anterior evidencia un aumento del 68,02% en el reconocimiento de viáticos (suministro de tiquetes, gastos de alimentación y transporte), de la vigencia 2023 a la vigencia 2024.

7.6. VEHÍCULOS OFICIALES

El Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. cuenta con un parque automotor que incluye un vehículo oficial a cargo de la Gerencia, una unidad móvil de salud y ambulancias para el traslado asistencial de pacientes.

De acuerdo con la información del Sistema de Información Hospitalaria R-Fast que funciona en la E.S.E., durante el período abril – junio de 2023, el HROB no suscribió órdenes para la compra de gasolina corriente y diesel. Sin embargo, en el mismo período de la vigencia 2024, el HROB suscribió una (1) orden para la compra de gasolina corriente y diesel por valor de $154.700; lo que significó un aumento del 100%, a pesar de su valor.

También, en el período abril – junio tanto de la vigencia 2023 como de la vigencia 2024, el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. no suscribió órdenes de compra de materiales para la reparación o mantenimiento de los vehículos oficiales, ni para su mantenimiento.

Es importante mencionar que los vehículos de la E.S.E. son de uso exclusivo para el cumplimiento de las funciones de la Entidad, y mantienen de manera adecuada el cumplimiento de las disposiciones de tránsito, en la medida en que no fueron objeto de multas o sanciones.

7.7. AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL

De acuerdo con la información del Sistema de Información Hospitalaria R-Fast que funciona en la E.S.E., durante el período abril – junio, tanto de las vigencias 2023 como de la vigencia 2024, la Entidad no celebró contratos ni órdenes de compra por concepto de publicidad con los fines de comercialización de bienes o servicios del Hospital, ni con la impresión de informes ni folletos, como tampoco ha patrocinado la impresión de ediciones de lujo ni impresiones en policromías. De igual forma, no realizó pagos por concepto de publicidad o promoción de su imagen o la de sus funcionarios.

7.8. MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO, Y TELEFONÍA

De acuerdo con la información del Sistema de Información Hospitalaria R-Fast que funciona en la E.S.E., durante el período abril – junio, tanto de las vigencias 2023 como de la vigencia 2024,

la Entidad suscribió las siguientes órdenes de compra para el suministro de materiales, papelería y útiles de escritorio, por cada vigencia, así:

Componente	Abril – Junio 2023		Abril – Junio 2024		Variación	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Materiales y Suministro de Papelería y Útiles de Escritorio	2	33.794.460	3	69.605.490	50%	105,96%

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria R-Fast

Lo anterior evidencia aumento del 105,96% en la compra de materiales de papelería y útiles de escritorio, de la vigencia 2023 a la vigencia 2024.

Con respecto a la telefonía, en el período abril – junio de cada una de las vigencias analizadas (2023, 2024), se comprometieron gastos de la siguiente forma:

RUBRO	Comprometido al 30 de junio de 2023	Comprometido al 30 de junio de 2024	Variación
Servicio de telefonía fija (acceso). Administrativo	6.941.967	6.910.711	-0,45%
Servicio de telefonía fija (acceso). Asistencial	27.767.868	27.760.145	-0,02%

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria R-Fast

Lo anterior evidencia una disminución en el servicio de telefonía tanto de las áreas administrativas como de las áreas asistenciales, de la vigencia 2023 a la vigencia 2024.

7.9. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS, Y CONDECORACIONES

De acuerdo con la información del Sistema de Información Hospitalaria R-Fast que funciona en la E.S.E., durante el período abril – junio, tanto de la vigencia 2023 como de la vigencia 2024, el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. no realizó gastos por concepto de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.

Las actividades realizadas en cada una de las vigencias analizadas, estuvieron en el marco del Programa de Capacitación y Bienestar Social, con el que cuenta la E.S.E. de manera anual, donde se ha privilegiado el uso de los espacios institucionales y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

8. CONCLUSIONES

En cumplimiento del marco normativo señalado en la parte inicial de este informe, se concluye que:

- Se verificó el cumplimiento de algunas de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público con base en la información arrojada por el Sistema de Información Hospitalaria R-Fast.

- Se evidenciaron ahorros en los siguientes rubros: (i) Gastos de personal asistencial (planta fija y temporal); (ii) Adquisición de bienes muebles; (iii) Servicio de telefonía.

- Se evidenciaron aumentos en los gastos de los siguientes rubros: (i) Gastos de personal administrativo; (ii) Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; (iii) Ordenes de prestación de servicios; (iv) Horas extras, dominicales, festivos y recargos del personal asistencial; (v) Vacaciones de personal administrativo y asistencial; (vi) Prima de vacaciones de personal administrativo y asistencial; (vii) Mantenimiento de bienes muebles; (viii) Reconocimiento de viáticos (suministro de tiquetes, gastos de alimentación y transporte); (ix) Vehículos oficiales (suministro de combustible); (x) Materiales y suministro de papelería y útiles de escritorio.

9. RECOMENDACIONES

- Es deber del Servidor Público como individuo, aportar desde el autocontrol, estrategias, ejemplos, iniciativas que redunden en el ahorro de recursos.

- Se exhorta a la Alta Dirección sobre la aplicabilidad de la austeridad del gasto con nuevas acciones que permitan ser más efectivos.

- Se recomienda realizar campañas para la socialización y divulgación de las medidas

tomadas para cumplir con la normatividad vigente en materia de gasto público.

- Continuar implementando medidas y controles de la política de austeridad y eficiencia en el gasto público, que permitan optimizar el consumo de gastos en consideración con lo previsto en el marco normativo de austeridad.

En espera que las recomendaciones de Control Interno contribuyan al mejoramiento continuo de los procesos involucrados en el cumplimiento de la Política de Austeridad en el Gasto Público,

LUISA FERNANDA ARISMENDI MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno